



SELLO VARTO VENTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIC
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

quedó estar en ferreo; D^{no} D^o Carrillo de M^o bornoz, D^{no} D^o Carrillo
Verastegui, D^o Diego Poncevarren, D^o Lope anellanera, D^o Joseph Inieto, el
Conde Nillalcal, D^o L^o fultes aguiendo deo Vecado; D^o Man, Lucas; Don
fran. Locamora D^o Pedro de Torres, D^o Alfonso marrosas; D^o Diego
Zarzoa amante; D^o Fran. Zena aguiendo deo Vecado; D^o fabriciobon
D^o Antonio Sainin quenscalla en ferreo en fama; D^o Fran. Molina
Almelas; D^o Antonio talon D^o Alfonso de Torres quendiyo elbar en
ferreo; D^o Joseph la Calle; D^o Pedro Carrillo D^o Gil Ant^o Emolina
D^o D^o; Encina Silca Acordo la Z^o que ardo de los Cau. Zitaros per
sona D^o of^o medio de Vecado en sus Casas legar per jurzio la D^o D^o
Ineritoriare, excepto a los s. D^o Ant^o fontes; D^o Antonio Casin G^o ser
notoria non fermedad; D^o chito Velaz, el lazuz, adbe cau. para
desolver s. Chapromos de medio y Calimpia de las dos arcequias maio
res shaner per, y fuctos prebo. Con la obligazion y articulas de los Cau. Ca
pitulares. Y la Ciudad ha non estado con ferido; temiendo present
la prezion de limpia. Incontinenti ambas arceq; maiores G. el maior vone
fizoguz; Y paracargasles maio porzion de agua y para dar principio a la fa
brica de el Puente; Y que el efecto de esta libran de tenido y para dar
mondas no ay caudales suz. para el regabo, ni de los propios segueden suz. li
G. los gravas empenos que tienen sobran. Acorda que de los Caudales q^o p^opan
en poder de Pedro Nau; Micael admin. de el p^oto tena que l^oner. y para la
monda de ambas arceq; adp^oeriz; y compa^o de los Cau. Comu. con las
bligaz; de el reintegrarles el producto de dho efecto de su ay^o libras y de mas
propios de la Z^o que de de luego se corrigiran con antelaz; a otros Creditos
y urgencias; Quedando esta reintegrat; al andado y utilidad de dho Cau.
Comu. sin mas obligaz; que la de hazer las diligencias. Conduzi; D^o G. lo
que mira a las obras y articulas que se denon ejecutar en dhas arcequias
y el bar corridas; y demaradas a pragon; y he chor los repartim; entre los
intercedidos que denon for tribu^o auigalbo; Suplicala Ciudad al s.
Correg. de Resiva de el hazer las diligencias. Jacobo barza, con los
mas dignos apremios a que se nonran los Cau. Comu. y profuene
las obras que se denon ejecutar quirida el agua dejando las que se
pueden hazer estando corriente hasta que produzca dha cobranca bas
tanto efecto. Y que la agua de la Z^o quia mayor de las barreras
seguite el Domingo ocho de el corriente publicandore el suener D^o me
dian. Haziendo la limpia della en el term; de cho dias; y nom.

